

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

022

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA PIOLEA PONTE SELVA S.A.

Se comunica al público que INDUSTRIA PIOLEA PONTE SELVA S.A. aumentó su capital suscrito en USD \$400.000,00; su capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio de 2008. Actos societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002734 de 18 de Julio de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES (1.600.000,00) y el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (US\$800.000,00) dividido en OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una..."

Quito, 18 de Julio de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 651  
Tr. 01.1.08.000635

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.